

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC26VEE/2026, DE 9 DE JULIO, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE PREMIADOS DE LA XVIII EDICIÓN DE LOS PREMIOS atrÉBT! UNIVERSIDAD DE CÁDIZ 2026

Visto el expediente correspondiente a la XVIII Edición de los Premios atrÉBT! Universidad de Cádiz 2026, convocados por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC12VEE/2026, de 24 de abril, por la que se aprueban las bases y se convoca la citada edición.

Vistas las bases de la convocatoria, y en particular lo dispuesto en sus bases relativas a los órganos de valoración, fases del procedimiento, criterios de valoración, propuesta de resolución, resolución definitiva, aceptación y pago de los premios.

Visto el acta del Comité de Evaluación de la convocatoria atrÉBT! 2026, relativa a la valoración técnica de las candidaturas presentadas en la modalidad de Ideas de Empresa.

Visto el acta del Gran Jurado de la convocatoria atrÉBT! 2026, relativa a la valoración técnica de las candidaturas finalistas en la modalidad de Proyectos de Empresa.

A la vista del expediente, de las puntuaciones obtenidas y de las propuestas técnicas emitidas por los órganos de valoración, esta Vicerrectora, en virtud de las competencias delegadas,

RESUELVE PROVISIONALMENTE

Primero. Conceder con carácter provisional los premios ordinarios de la XVIII Edición de los Premios atrÉBT! Universidad de Cádiz 2026 a las siguientes candidaturas:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76SEALEFXKZGFP24EAGNDPEA	Fecha	09/07/2026 10:49:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DEL CARMEN CAMELO ORDAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV76SEALEFXKZGFP24EAGNDPEA	Página	1/4	

LÍNEA	MODALIDAD	CANDIDATURA PROPUESTA	PROMOTORES	PREMIO PROPUESTO
atrÉBT!	Idea de Empresa	Blue Talis	(1) Ana Martínez Rodríguez, (2) Alba Yamuza Magdaleno y (3) Isabel Casal Porras	1.000 €
atrÉBT! HUMAN	Idea de Empresa	DeepSea Heritage	(1) Aixà Barbarín López, (2) Alberto Salas Romero, (3) Alejandro Mañas García y (4) Felipe Cerezo Andreo	1.000 €
atrÉBT! SPINOFF	Idea de Empresa	TagaCream	(1) Alfonso Lechuga Sancho, (2) Carlo Guerreiro y (3) Enrique Durán Guerrero	1.000 €
atrÉBT! IPR	Idea de Empresa	Fetalac	(1) Carmen González García, (2) José María Palacios Santander, (3) Juan Jesús Fernández Alba, (4) Juan José García Guzmán y (5) Laura Cubillana Aguilera	1.000 €
atrÉBT! TFM/TFG	Idea de Empresa	Smartfilms	(1) José Lorenzo Calderón Solís	1.000 €
atrÉBT! TESIS	Idea de Empresa	Nanoestructuración de superficies de aceros inoxidables de	(1) Eduardo Blanco Ollero, (2) Javier Outón Porras, (3) Manuel Domínguez De La Vega, (4) María Carbú Espinosa de los Monteros y (5) Milagrosa Ramírez Del Solar	1.000 €
atrÉBT!	Proyecto de Empresa	Deep Noise	(1) Victor Manuel Díaz Molina	1.000 €
atrÉBT! HUMAN	Proyecto de Empresa	Ruta divergente	(1) Iván Duarte Delgado	1.000 €
atrÉBT! SPINOFF	Proyecto de Empresa	Arquitectura sostenible	(1) Nazaret Ruiz Martín	1.000 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76SEALEFXKZGFP24EAGNDPEA	Fecha	09/07/2026 10:49:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DEL CARMEN CAMELO ORDAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV76SEALEFXKZGFP24EAGNDPEA	Página	2/4



Segundo. Hacer constar que, en la modalidad de Proyectos de Empresa, la propuesta provisional de concesión del primer tramo de 1.000 euros conlleva, en su caso, el reconocimiento de la posibilidad de acceder al segundo tramo condicionado de 4.000 euros previsto en las bases, sin que ello genere derecho automático a su cobro.

El derecho al cobro del segundo tramo condicionado solo podrá reconocerse mediante resolución expresa posterior, previa acreditación por la candidatura beneficiaria del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Tercero. Conceder provisionalmente las menciones especiales de la XVIII Edición de los Premios aTrÉBT! Universidad de Cádiz 2026 a las siguientes candidaturas:

MENCIÓN ESPECIAL	MODALIDAD	CANDIDATURA PROPUESTA	PROMOTORES	PREMIO PROPUESTO
Mención Impacto Social	Proyecto de Empresa	Aquavis	(1) Jesús Mesino Sánchez y (2) Sergio Gil Borrego	1.000 €
Mención Azul	Proyecto de Empresa	LightBlue	(1) Bede Ffinian Rowe Davies y (2) Maria del Mar Roca Mora	1.000 €
Mención Salud	Idea de Empresa	Apósito anatómico de gasa	(1) Nuria Trujillo Garrido	1.000 €
Mención Sostenibilidad	Idea de Empresa	Sistreinta	(1) Fermín Baños García, (2) Francisco Javier Puerta Morales y (3) Luis Roldán Jiménez	1.000 €

Cuarto. Hacer constar que los premios propuestos estarán sujetos a las retenciones fiscales que legalmente procedan y a la posterior aceptación expresa por las personas beneficiarias en los términos previstos en las bases de la convocatoria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76SEALEFXKZGFP24EAGNDPEA	Fecha	09/07/2026 10:49:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DEL CARMEN CAMELO ORDAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV76SEALEFXKZGFP24EAGNDPEA	Página	3/4	

Quinto. Conceder a las personas interesadas un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución Provisional, para formular las alegaciones que estimen oportunas mediante el mecanismo habilitado a tal efecto en la página web del programa (<https://emprendimientoyempleabilidad.uca.es/atrebt/>).

Sexto. Si transcurrido el plazo legal concedido no se hubieran formulado alegaciones, la presente Resolución Provisional devendrá automáticamente en Resolución Definitiva el día hábil siguiente a la finalización de dicho plazo, no siendo necesario dictar ni publicar un nuevo acto administrativo, iniciándose a partir de ese momento los trámites económicos oportunos para el abono de los premios concedidos.

Séptimo. Únicamente en el supuesto de formularse alegaciones en tiempo y forma, estas serán examinadas y resueltas mediante la publicación de una posterior Resolución Definitiva expresa.

En Cádiz, al día de la firma

El Rector, por delegación de competencias

(Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R001REC/2024)

Carmen Camelo Ordaz

Vicerrectora de Emprendimiento y Empleabilidad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76SEALEFXKZGFP24EAGNDPEA	Fecha	09/07/2026 10:49:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DEL CARMEN CAMELO ORDAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV76SEALEFXKZGFP24EAGNDPEA	Página	4/4

